

ACTA DE DECLARATORIA DESIERTA

Lugar y fecha: Bogotá D.C., 22 de Diciembre de 2017

Proceso de Contratación: Convocatoria Pública No. 004 de 2017

Comité Evaluador

Secretario Comité Evaluador	Tania Constanza Trujillo Ortega - Sin voto
Evaluador Área Técnica	Erika Bohorquez – Con voto
	Milena Molina – Con voto
	Manuel Anchique – Con voto
Evaluador Área Jurídica	Sandra Milena López Rojas – Con voto
Evaluador Área Financiera	Diego García – Con voto

Fecha de recepción de reclamaciones	14,15 y 18 de diciembre de 2017 Hasta las 5:00 P.M
Resolución de reclamaciones	Dentro del término establecido en el cronograma para el efecto, no se recibió ninguna reclamación al informe de evaluación.
Fecha respuesta de reclamaciones	20 de diciembre de 2017

La Organización de Estados Iberoamericanos OEI en el marco del convenio 8328 de 2017, abrió convocatoria pública No. 004 de 2017 con el fin de contratar el suministro y distribución en la ciudad de Bogotá, de kits de elementos de apoyo para la protección y cuidado que garanticen los derechos de las niñas y niños desde el nacimiento.

A la Convocatoria, se presentaron los siguientes oferentes;

1. HORECA BRANDS S.A.S.
2. COLMUCCOOP (Administración Pública Cooperativa de Municipios de Colombia)
3. INDUSTRIAS TORRES PEÑA S.A.S.
4. M3 SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

Se realizó la valoración técnica, jurídica y financiera y el proponente Industrias Torres Peña S.A.S. fue el único habilitado según los requerimientos de los términos de referencia publicados.

Posteriormente acatando los procedimientos de la OEI se procede a realizar la verificación de la información allegada por el proponente habilitado en primer lugar y en el orden de elegibilidad, encontrando en visita realizada por funcionario de la OEI el día 20 de diciembre de 2017, que en la dirección comercial reportada por el proponente en el certificado de Cámara de Comercio No. 0550707925D425, en la CRA 19A # 82-85 OFICINA 902 la razón social INDUSTRIAS TORRES PEÑA S.A.S no existe.

De igual forma se constata con el jefe de seguridad del Edificio Medical Country Center ubicado en la dirección reportada CRA 19A # 82-85 que la nomenclatura de oficinas solo llega hasta la 901 y el proponente tiene registrado la Oficina 902.

En consecuencia y teniendo en cuenta que la información allegada en la propuesta no corresponde con la realidad encontrada en la visita realizada por la OEI, el Comité Evaluador decide declarar desierta la Convocatoria Pública No. 004 de 2017.

Por lo expuesto y otorgada la aprobación por parte del Órgano de Contratación,

RESUELVE

DECLARAR DESIERTA LA CONVOCATORIA PUBLICA 004 DE 2017.

Firmas miembros del Comité Evaluador:

<p>ORIGINAL FIRMADO</p> <p>_____</p> <p>Erika Bohorquez</p>	<p>ORIGINAL FIRMADO</p> <p>_____</p> <p>Tania Constanza Trujillo Ortega</p>
<p>ORIGINAL FIRMADO</p> <p>_____</p> <p>Milena Molina</p>	<p>ORIGINAL FIRMADO</p> <p>_____</p> <p>Diego García</p>
<p>ORIGINAL FIRMADO</p> <p>_____</p> <p>Manuel Anchique</p>	<p>ORIGINAL FIRMADO</p> <p>_____</p> <p>Sandra Milena López Rojas</p>

<p>APROBACIÓN</p> <p>Firma del órgano de contratación:</p>	<p style="text-align: center;">ORIGINAL FIRMADO</p> <p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">Ángel Martín Peccis Director Regional OEI</p>
--------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**FORMATO
ACTA DE DECLARATORIA DE
DESIERTA**

VERSIÓN: 1	CÓDIGO: GJ-PC-F09-001
FECHA DE VIGENCIA: SEPTIEMBRE 2014	Página 3 de 3